

MODELO 349

Definición

Es la declaración recapitulativa de las entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes y de las prestaciones intracomunitarias de servicios que realicen los empresarios y profesionales (aquellas operaciones, servicios, entregas o adquisiciones que se realizan dentro de la Comunidad Europea).

¿Quiénes están obligados?

Tiene que ser presentado por las empresas o profesionales que hayan tenido algunas entregas o adquisiciones intracomunitarias de bienes o de servicios y por los sujetos pasivos que hayan optado por presentar sus declaraciones-liquidaciones periódicas en euros.

¿Qué se presenta?

Operaciones que hay que declarar en el Modelo 349

1. Entregas intracomunitarias exentas del IVA, incluidas las transferencias de bienes a otro Estado miembro.
 - Datos identificativos del adquirente.
 - NIF / IVA del adquirente.
 - Base imponible de la operación.
2. Adquisiciones intracomunitarias sujetas, incluidas las transferencias de bienes desde otro Estado miembro.
 - Datos identificativos del proveedor.
 - NIF / IVA del proveedor.
 - Base imponible de la operación.

3. Operaciones triangulares. Las entregas subsiguientes en otros Estados miembros de las adquisiciones intracomunitarias exentas por operación triangular.

- NIF / IVA de quien realiza la adquisición intracomunitaria.
- NIF / IVA del adquirente de la entrega subsiguiente.
- Importe total de las entregas subsiguientes.

4. Rectificaciones de las operaciones anteriores, ya sean devoluciones de entregas o de adquisiciones intracomunitarias, y que se hayan declarado previamente en este Modelo.

- Datos identificativos del cliente o proveedor.
- NIF / IVA del cliente o proveedor.
- Importe de la Base Imponible rectificada con el signo (-).
- Período en que se declaró la operación original.

¿Cuándo se presenta?

Mensual

El modelo 349 se presentará mensualmente dentro de los 20 o 25 primeros días naturales, dependiendo de la delegación de la hacienda foral en la que se realice la presentación, del mes inmediato siguiente al correspondiente período mensual, salvo la correspondiente al mes de julio, que podrá presentarse durante el mes de agosto en los 20 ó 25 primeros días naturales del mes de septiembre, y la correspondiente al mes de diciembre, que deberá presentarse dentro de los 30 primeros días naturales del mes de enero del año siguiente.

Trimestral

El modelo 349 se presenta trimestralmente durante los 20 ó 25 primeros días naturales del mes inmediato correspondiente al periodo trimestral, excepto la que corresponda al último trimestre del año que puede presentarse hasta el 30 de enero. Deberán realizar esta presentación las empresas o profesionales que hubiesen realizado entregas intracomunitarias exentas por un importe igual o inferior a 50.000 €.

A anual

Las empresas o profesionales quienes hubiesen realizado entregas intracomunitarias exentas por un importe inferior a 15.000 € en el año anterior, siempre que su volumen de operaciones no hubiese superado 35.000 €, deberán de realizar la presentación anual (hasta el 30 de enero) o una única declaración referida al año natural.

La **declaración recapitulativa** en soporte individual o en papel se presentará en la Administración o Delegación de Hacienda del domicilio fiscal del sujeto pasivo.

Cómo rellenar el formulario del Modelo 349 en Contanet

Una vez abierto el modelo 349, debemos rellenar los datos de la carátula y de la configuración (el tercer icono), y, una vez terminado, pulsar el botón “aceptar”.

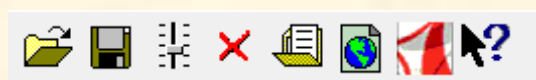
Una vez rellenos los datos de carátula, debemos asignar el ejercicio y el período a declarar.


Ejercicio 2012 Período 01


OPCIONES DE CONFIGURACIÓN

Debemos de asignar la clave para Entregas y Adquisiciones Intracomunitarias dependiendo del tipo de operaciones que hayamos realizado. También debemos de marcar los tipos de IVA/IGIC que hayamos utilizado para introducir las operaciones intracomunitarias en la contabilidad.

A continuación, procedamos a analizar la barra de iconos disponible:





Para obtener los datos en pantalla, necesitamos pulsar el 5º icono, el **asistente de ContaNet** () y se incorporarán automáticamente las cantidades en **aquellas celdas donde proceda**; dichas cantidades son totalmente modificables.

A continuación deberá acceder al icono , y aparecerá el siguiente cuadro de diálogo:


Dentro del cual aparece la siguiente barra de iconos:

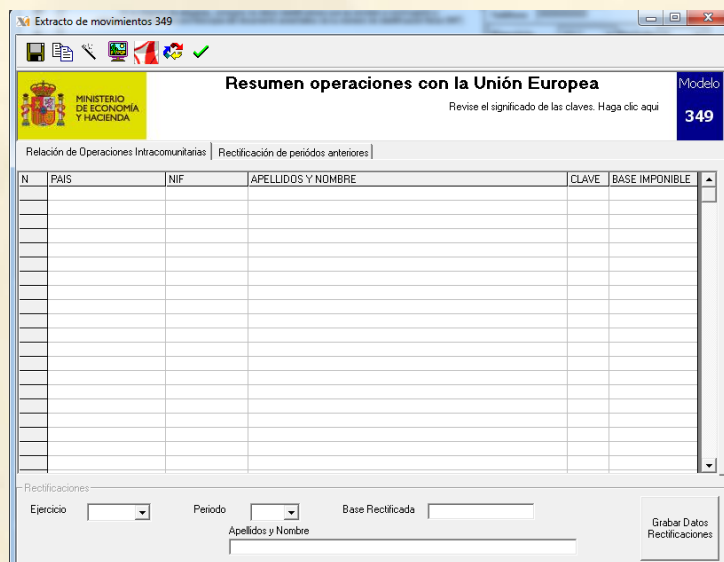


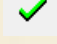
Para rellenar automáticamente los datos de las operaciones Intracomunitarias (en caso de haberlas), debe pulsar el tercer icono .

Para obtener un resumen de operaciones por pantalla, deberá pulsar el icono .

Asimismo, para recalcular datos y nif,

existe la herramienta .






Una vez rellenos todos los datos y verificados en el icono , pulse el botón “Grabar datos de Rectificaciones”

Una vez rellenos todos los datos, es muy importante elegir bien el tipo de declaración elegido.

Apellidos y nombre (por este orden) de la persona con quien relacionarse		Teléfono de contacto
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Declaración complementaria o sustitutiva		
<p>Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber sido relacionadas en otra declaración del mismo período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".</p> <p>Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente.</p> <p>En ambos casos, se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la declaración del mismo ejercicio anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.</p>		
Declaración complementaria	<input type="checkbox"/>	
Declaración sustitutiva	<input type="checkbox"/>	Número identificativo de la declaración anterior <input type="text"/>

Cómo generar la presentación telemática

Bastará con pulsar el icono  para generar el fichero que será incorporado posteriormente a la Hacienda pública. Para obtener una copia en PDF como resguardo de lo declarado (no válido para sum presentación), pulsaremos el botón del PDF.  Para su presentación telemática, dispone del icono  que le remitirá a la siguiente dirección [Web](#):

Trámites Ficha Ayuda

Trámites Volver

- » MODELO 360. Solicitudes de devolución del IVA soportado en otros Estados miembros por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, Canarias, Ceuta y Melilla.
 - » Presentación del modelo 360
 - » Presentación del modelo 360 por fichero
 - » Verificación de la presentación realizada del modelo 360
 - » Copia Electrónica (Consulta Íntegra) del modelo 360
 - » Consulta por rango de fechas 360
 - » Consulta por NIF de declaraciones presentadas
 - » Descarga de fichero de una presentación del modelo 360
 - » Simulación de envío del modelo 360
 - » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
- » MODELO 360. Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla.
 - » Presentación del modelo 360
 - » Presentación del modelo 360 por fichero
 - » Verificación de la presentación realizada del modelo 360
 - » Copia Electrónica (Consulta Íntegra) del modelo 360
 - » Consulta por rango de fechas 360
 - » Consulta por NIF de declaraciones presentadas
 - » Descarga de fichero de una presentación del modelo 360
 - » Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
- » Solicitudes de devolución del IVA soportado en otro Estado miembro
 - » Consulta del estado de tramitación de la solicitud de devolución (sin certificado electrónico)
- » MODELO 361. Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en terceros países con los que exista reciprocidad
 - » Alta de solicitudes (modelo 361)
 - » Alta de solicitudes con importación de fichero (modelo 361)